

CONVOCATORIA

Beca de Servicio Social para Alumnos de Instituciones Públicas de Educación Superior de Morelia, Michoacán 2017



Con base en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán,

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura, inscritos/as en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del Municipio de Morelia, Michoacán, a solicitar una beca para realizar su Servicio Social en la Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Morelia, con el objeto de aplicar los conocimientos adquiridos en la educación superior y contribuir al fortalecimiento del arte y la cultura del Municipio de Morelia, a través del apoyo a las actividades programadas por la Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Morelia y que cursan alguna de las siguientes carreras:

- Administración
- Comercio Internacional
- Contabilidad
- Diseño Gráfico
- Historia del Arte
- Economía
- Literatura
- Mercadotecnia
- Música
- Sistemas Computacionales

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano.
2. Ser alumno regular en alguna de las IPES participantes (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios).
3. Contar con un promedio mínimo general de 8 (ocho) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
4. Haber cubierto los créditos exigidos por la IPES de origen para la realización del servicio social.
5. Haber sido aceptado para realizar el servicio social en la Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el cual iniciará en septiembre de 2017 y concluirá a más tardar en marzo de 2018, durante un periodo mínimo de 6 meses, cubriendo al menos 480 horas.
6. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo del Gobierno Federal.
7. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx
8. Ser postulado por su IPES de origen para participar en el Programa.
Para el registro en el SUBES deberán contar con:

- a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
- c) Ficha escolar actualizada por parte de la IPES de origen y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil", apartado "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/212-video_req_subes-2

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN EN EL SUBES

1. Carta de postulación* emitida por la IPES de origen, en hoja membretada en la que se confirme el cumplimiento de los requisitos y se especifique lo siguiente:
 - i. Lugar y fecha de emisión.
 - ii. Nombre completo del alumno.
 - iii. Confirmación de que el estudiante ha cubierto los créditos exigidos para la realización del servicio social.

- iv. Confirmación de que el estudiante ha sido aceptado para realizar el servicio social en la **Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán**.
- v. Periodo en el que realiza el servicio social (mes inicio - mes fin).
- vi. Confirmación de que el solicitante realizará su servicio social durante un periodo mínimo de 6 meses, cubriendo al menos 480 horas.
- vii. Confirmación de que el solicitante no está recibiendo apoyo del Programa Beca o Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (PROBAPISS) ni algún otro beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
- viii. Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

* Descarga el formato ejemplo de la [carta de postulación aquí](#), o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante esté en condiciones de vulnerabilidad económica, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga alguna discapacidad, tenga hijos o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del **SUBES** (más información en: http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes):

1. Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos por persona: El aspirante solicitará a la **IPES de origen** la emisión de una constancia que acredite su condición económica, para ello el solicitante podrá presentar cualquiera de los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa donde labora, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, el ingreso mensual neto de su hogar (el ingreso del hogar mensual *per cápita*, por persona, resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del mismo; el resultado no deberá exceder de \$2,562.68). Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/213>
2. Comunidad indígena: Constancia emitida por la **IPES de origen** que lo avale, mediante la entrega al plantel de una constancia expedida por una autoridad local o municipal de su comunidad. Para mayor información consultar el enlace http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/165-com_indigena
3. Discapacidad: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
4. Madres y padres: acta de nacimiento de los hijos.
5. Mujeres embarazadas: constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) que lo especifique. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/160-madre-padre>

Los formatos de documentos que comprueban la vulnerabilidad económica y la pertenencia a una comunidad indígena, se pueden consultar en:

http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/2-principal/147-docs_postulacion

Los documentos emitidos por las **IPES de origen** deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de la autoridad escolar que lo suscribe.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. Se otorgarán hasta **45 (cuarenta y cinco)** becas para servicio social.

2. La beca consiste en un apoyo económico para realizar el servicio social en la **Secretaría de Cultura de Morelia, Michoacán**; el cual **iniciará en septiembre de 2017 y concluirá a partir del mes de marzo de 2018**, durante un periodo mínimo de 6 meses, cubriendo al menos 480 horas.
3. El monto de la beca será de hasta **\$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual se pagará en **dos exhibiciones**, siempre y cuando la CLABE interbancaria cumpla con las características descritas en el punto 5 de esta sección.
4. El primer pago de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), será entregado después del cierre de registro de la CLABE interbancaria. El segundo pago de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.), será entregado una vez que el becario anexe correctamente en el **SUBES** la carta de conclusión del servicio social emitida por la **IPES de origen**, lo cual deberá realizar a más tardar el **30 de abril de 2018**. No se aceptarán documentos de conclusión que no hayan emitido las **IPES** de origen.
5. Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total. La CLABE interbancaria le será solicitada una vez que sea publicado el padrón de beneficiarios y deberá capturarla anexando el documento probatorio en el menú "Solicitud", apartado "CLABE Interbancaria" del **SUBES**. La aplicación correcta y oportuna de los pagos dependerá de que la CLABE interbancaria cumpla las especificaciones anteriores y esté capturada correctamente.

Para mayor información sobre la captura de la CLABE interbancaria visita el enlace: <http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

En caso de que el becario no cumpla con lo establecido en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación vigentes, la **CNBES** tendrá el derecho a solicitar el reintegro de los pagos que se le hayan realizado.

La **SES**, a través de la **CNBES**, será la instancia encargada de realizar la transferencia de pago a los beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal correspondiente.

Una vez entregado el recurso, el becario se hace responsable de su manejo.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Esta beca es compatible con las modalidades de Excelencia y Manutención previstas en las Reglas de Operación del programa Nacional de Becas vigentes.

Esta beca no es compatible con el "Programa Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social" (PROBAPISS).

Los solicitantes no deben estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por cualquier dependencia de la administración pública centralizada al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB).

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan los requisitos, estos serán seleccionados en función del orden de los siguientes criterios:

1. Ingreso mensual *per cápita* (por persona) del hogar del solicitante, de conformidad con la información proporcionada en la encuesta socioeconómica correspondiente, o en su caso, escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, los ingresos económicos familiares (consultar punto 1 de la sección "Documentos de Priorización").
2. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSV y D).

- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados (consultar punto 2 de la sección: "Documentos de Priorización").
- Aspirantes detectados que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (consultar punto 3 de la sección: "Documentos de Priorización").
- Alumnas que se encuentren embarazadas o sean madres y los alumnos que sean padres (consultar puntos 4 y 5 de la sección: "Documentos de Priorización").

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES de origen** deberán registrar en el **SUBES** la ficha escolar actualizada de los alumnos inscritos. Al subir la ficha escolar, las **IPES** se hacen responsables de los datos registrados en el **SUBES**.

Una vez que el alumno corrobore que su información escolar es correcta, deberá activar la ficha escolar para poder solicitar la beca.

- Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** del **17 al 30 de agosto de 2017**, en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando la carta de postulación y en su caso, los documentos de priorización especificados en esta convocatoria. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o que no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán consideradas durante el proceso de selección.

- La **IPES** de origen validará a través del **SUBES** en el menú "Valida solicitudes", del **17 de agosto al 1 de septiembre de 2017** las solicitudes finalizadas de los aspirantes a la beca para verificar que tienen un trámite de servicio social registrado en dicha institución y que cumplen con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- La **CNBES** revisará y validará, a través del **SUBES**, la carta de postulación y los documentos de priorización anexos de los aspirantes que fueron validados por las **IPES** de origen. La **CNBES** sólo considerará las solicitudes de los aspirantes que previamente fueron identificados y validados a través del **SUBES** por las **IPES de origen**.
- La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios para su evaluación y aprobación.
- El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
- La **CNBES** publicará los resultados el **5 de septiembre de 2017**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

- Para poder recibir el pago de la beca, los aspirantes que resulten beneficiados tendrán la obligación de capturar correctamente en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) la **CLABE** interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria con las siguientes características:

- Que el titular de la cuenta sea el becario.
- Que reciba transferencias electrónicas.
- Que la cuenta pertenezca a una institución bancaria con sucursal dentro del territorio nacional.
- No se aceptarán cuentas bancarias del banco "IXE", "Banco Walmart", o de bancos que no tengan sede en México.

Asimismo, el becario deberá adjuntar en el **SUBES** (www.subes.sep.gob.mx) un documento oficial expedido por la institución bancaria que indique claramente los siguientes datos:

- Nombre completo del titular, el cual debe coincidir con el nombre del becario.

- Número de la **CLABE** interbancaria, el cual debe coincidir con el número capturado en el **SUBES** para recibir el pago de la beca.

Únicamente se aceptarán los siguientes documentos:

- Estado de Cuenta Bancario que especifique los puntos (1) y (2). La información referente al saldo es confidencial, por lo que debe suprimirse con marcador negro.
- Constancia emitida y sellada por el banco que especifique los puntos (1) y (2), y que contenga nombre completo, cargo y firma del ejecutivo de cuenta que emite el documento.

No se aceptarán documentos que no tengan calidad de imagen suficiente, no sean legibles, presenten tachaduras (salvo en la información referente al saldo) y/o tengan escritos a mano.

No se aceptarán tickets bancarios, capturas de pantalla del sitio web ni ningún otro documento que no se haya especificado en el inciso anterior.

En caso de no cumplir con cada uno de los requisitos dentro del periodo establecido en la presente Convocatoria, se procederá con la cancelación de la beca.

Para mayor información consulta:

<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/index.php/2-principal/82-clabe>

El registro de la **CLABE** interbancaria se realizará del **5 al 7 de septiembre de 2017**.

- La **CNBES** le notificará al becario, a través del **SUBES**, los depósitos del pago de la beca. El **SUBES** es el único medio por el cual se notificará sobre los pagos.
- Los **becarios deberán notificar a la CNBES la conclusión del servicio social**, a través del **SUBES**, en la página: www.subes.sep.gob.mx, anexando el documento probatorio, con **fecha límite al 30 de abril de 2018**. El único documento de conclusión aceptado será la constancia emitida por la **IPES** de origen en hoja membretada en la que se especifique lo siguiente:
 - Lugar y fecha de emisión de la constancia.
 - Nombre completo del becario.
 - Que concluyó satisfactoriamente el servicio social.
 - Que el servicio social tuvo una duración de 480 horas a realizarse en un lapso de seis meses, dentro del periodo establecido en la carta de postulación.
 - Nombre y firma de la autoridad escolar responsable.

** Descarga el formato ejemplo de la [constancia de conclusión de servicio social aquí](#), o bien, consúltalo al final de esta convocatoria.*

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas**, de conformidad con la normatividad aplicable.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La **CNBES** publicará los resultados el **5 de septiembre de 2017**, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 25/12/16 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2017 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2016 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 9: *Becas de Servicio Social*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES**, sección: *Becarios*, opción: *Derechos y obligaciones*. (<http://www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/214>)

Obligaciones

El becario se compromete a lo siguiente:

1. Capturar correctamente la CLABE interbancaria en el SUBES a más tardar el **20 de septiembre de 2017**.
2. Realizar el servicio social en la **Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán**, el cual **iniciará en septiembre de 2017 y concluirá a partir del mes de marzo del 2018**, durante un periodo mínimo de 6 meses, cubriendo al menos 480 horas.
3. Anexar en el SUBES el documento probatorio de la conclusión del servicio social a más tardar el **30 de abril de 2018**.

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades y no concluya su servicio social dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirantes, becarios e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	17 de Agosto de 2017
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 17 al 30 de agosto de 2017
Validación por parte de las IPES de las solicitudes finalizadas:	Del 17 de agosto al 1 de septiembre de 2017
Publicación de resultados: www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx	5 de septiembre de 2017
Registro de la CLABE interbancaria: www.subes.sep.gob.mx	Del 5 al 7 de septiembre de 2017
Fecha límite para adjuntar en el SUBES la constancia de conclusión del servicio social:	30 de abril de 2018

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 8:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.servicio@nube.sep.gob.mx
Horario: 9:00 a 18:00 h

Infórmate en:

www.becaseducacionsuperior.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 17 de agosto de 2017.

*Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.
Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.*

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Morelia, Michoacán a XX de XXXX de 2017

**Asunto: Carta de postulación
Servicio Social - IPES de Morelia, Michoacán**

**MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS
DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria "**Beca de Servicio Social para Alumnos de Instituciones Públicas de Educación Superior de Morelia, Michoacán 2017**", me permito postular a:

- **(Nombre completo)**
- **Periodo en que realizará el servicio social (mes inicio – mes fin):**

Se confirma que el solicitante ha cubierto los créditos exigidos para la realización del servicio social y ha sido autorizado para el desempeño del mismo en la Secretaría de Cultura del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Se declara que el servicio social del solicitante tendrá una duración de al menos 480 horas y que se realizará durante los seis meses indicados arriba.

Se informa que el solicitante no está recibiendo apoyo del *Programa Beca o Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social* (PROBAPISS) ni algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

**NOMBRE Y FIRMA
AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI NO INCLUYE LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Morelia, Michoacán a XX de XXXX de 2017

**Asunto: Constancia de conclusión
Servicio Social - IPES de Morelia, Michoacán**

**MTRO. JOSÉ ERNESTO MEDINA AGUILAR
COORDINADOR NACIONAL DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

Por medio de la presente, y atendiendo los requisitos de la convocatoria "**Beca de Servicio Social para Alumnos de Instituciones Públicas de Educación Superior de Morelia, Michoacán 2017**", me permito notificar la conclusión satisfactoria del servicio social del beneficiario:

- **(Nombre completo)**

Se hace constar que el alumno concluyó satisfactoriamente en tiempo y forma su servicio social, el cual tuvo una duración de mínimo 6 meses, cubriendo al menos 480 horas dentro del periodo establecido en la carta de postulación.

**NOMBRE Y FIRMA
AUTORIDAD ESCOLAR RESPONSABLE**

NOTA: EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO SI NO INCLUYE LOS DATOS SOLICITADOS EN ESTE FORMATO.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD. ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.